

Madrid, 17 de julio de 2009

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Miguel Angel, nº 11-1ª planta.- 28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a MOLLETE, S.I.C.A.V., S.A.

<b>C. GESTION</b>	ANTERIOR: 1% sobre el patrimonio efectivo.	ACTUAL: 0,90% sobre el patrimonio efectivo.
<b>C. DEPOSITO</b>	ANTERIOR: 0,2% sobre el patrimonio efectivo.	ACTUAL: 0,10% sobre el patrimonio efectivo.

La referidas comisiones seguirán siendo anuales, se devengarán diariamente y se liquidarán mensualmente.

Dicha comisión se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



*Inocente Arriaga Labrada*  
*Asesoría Jurídica*  
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.